



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G315480118

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 35/2018/SIPOT, de la sesión del Comité de Información celebrada el 4 de abril de 2018.

Firma el Delegado Federal

M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

CAQS/HMAP/MLPNO

Morelia, Michoacán, 09 de Febrero de 2018

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 30 de Enero de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/6199/2017 de fecha 12 de Octubre de 2017 conforme a lo siguiente:

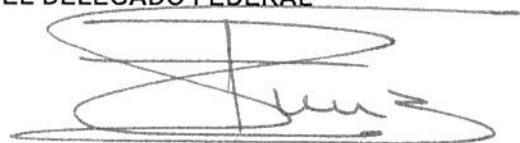
Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 59.524 Metros cúbicos	10	111	120	18349988	18349997
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo, <i>Juniperus flaccida</i> , (Yunipero llorón), 31.217 Metros cúbicos	6	121	126	18349998	18350003
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 151.117 Metros cúbicos	20	1	20	18350004	18350023
El Jardín, Coalcomán de Vázquez Pallares, P-16-015-JAR-002/17, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1,205.186 Metros cúbicos	90	21	110	18350543	18350632

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Junio de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán
Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO

Recibi original y 125 Formatos